



Municipalidad  
Dulce Nombre, Copán  
2018-2022



**CONVENIO DE COOPERACIÓN DE LA LIGA BUROCRÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE DULCE NOMBRE DE COPÁN.**

Nosotros: **Oscar Enrique Contreras Benites y Tulio Edgardo Córdova**; el primero actuando en condición de Alcalde del Municipio de Dulce Nombre de Copán y el segundo actuando en su condición de Presidente de la Liga Burocrática de Dulce Nombre, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción del convenio de cooperación y fortalecimiento de áreas recreativas del municipio de Dulce Nombre de Copán, bajo los siguientes lineamientos:

**Considerando:** Que la Liga Burocrática de Dulce Nombre es la encargada de proporcionar personal para que laboren en el mantenimiento de áreas recreativas, pero no cumplen con esta obligación, la municipalidad se ve obligada a proporcionar fondos para subsidiar el pago de algunos gastos y así estimular el desarrollo del municipio.

**Considerando:** Que la liga no ha tenido total cobertura por lo que esta municipalidad asignara recursos para satisfacer diferentes necesidades.

El presente convenio se regirá por las siguientes clausulas:

**Primera:** El propósito del presente convenio es contribuir al cuidado y mantenimiento del Estadio Municipal de Dulce Nombre, con la asignación de fondos para ejecución de diferentes actividades (Del 1 de enero del 2018 al 31 Diciembre del 2,018).

**Segunda:** Para la ejecución del presente convenio la municipalidad aportara cuatro mil (4,000) lempiras exactos que serán utilizados para sufragar gastos de mantenimiento y cuidado del **Estadio Municipal de Dulce Nombre** para lo que la municipalidad hará desembolsos mensualmente:

**Tercera:** La municipalidad de Dulce Nombre Copán se reservara el derecho de realizar la ejecución de los fondos ya que es la administración de la liga, quienes serán los responsables de distribuir los fondos como ellos estimen conveniente, entregando la respectiva liquidación.

**Cuarta:** En caso de que el Instituto considere utilizar los fondos para pago de personal, la municipalidad de Dulce Nombre Copán se reservara el derecho de hacer la selección del personal, y se le contratara bajo los reglamentos definidos en la administración del centro educativo.

**Quinta:** El Tiempo de vigencia del convenio es a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho.

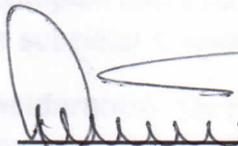


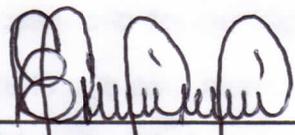
Municipalidad  
Dulce Nombre, Copan  
2018-2022



**Sexta:** El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene el carácter de documento privado, el cual es emitido en Dulce Nombre Copan a los 1 días del mes de enero del año dos mil diez y ocho.

  
  
**Oscar Enrique Contreras**  
**Alcalde Municipal.**

  
  
**Turió Edgardo Córdova**  
**Pdte. Liga Burocrática**